

---

ASSOCIAZIONE CANONISTICA ITALIANA (ed.), *Questioni attuali di diritto penale canonico*, Studi giuridici 96, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2012, 287 pp., ISBN 978-88-209-8770-1.

El presente volumen recoge las actas del XLIII Congreso nacional de la Asociación canonística italiana, celebrado en Verona del 5 al 8 de septiembre de 2011. Las ediciones anteriores de dicho congreso se habían dedicado a temas matrimoniales; concretamente a la jurisprudencia de la Rota Romana sobre algunos aspectos del derecho matrimonial.

Durante mucho tiempo el derecho penal ha sido mirado con sospecha en la Iglesia, como algo contrapuesto a la caridad e incompatible con la naturaleza pastoral de la autoridad en la Iglesia. Pero los acontecimientos acaecidos en Estados Unidos, Irlanda, Alemania y otros países han puesto de manifiesto hasta qué punto es importante el derecho penal canónico para proteger los núcleos fundamentales del bien común de la Iglesia, sin los cuales resulta muy difícil hacer operativa la *salus animarum*.

El momento elegido para la celebración del congreso no pudo ser más oportuno. En 2010 se modificaron las normas sobre los *delicta graviora* que fueron promulgadas en 2001, en forma de *motu proprio*, por Juan Pablo II. En 2009 fueron concedidas unas facultades especiales en materia penal a la Congregación para el Clero. En 2008 habían sido confirmadas y ampliadas otras facultades similares concedidas anteriormente a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos. Se trata, sin duda, de normas especiales para hacer frente a la crisis padecida por la Iglesia por conductas gravemente ilícitas y escandalosas de sus miembros, sobre todo

los clérigos. Todas ellas facilitan el recurso a la vía administrativa para la imposición de penas, incluso las más graves, como la expulsión del estado clerical. Como acertadamente pone de manifiesto Mons. De Paolis en su ponencia (*Attualità del diritto penale della Chiesa*), es razonable que se elaboren normas de emergencia para afrontar la crisis, con un periodo de vigencia limitado, pero sin que ello suponga una modificación de las normas generales del ordenamiento canónico. Pensemos en la preferencia del Código por el proceso judicial para la imposición de penas, en la prohibición del recurso al procedimiento administrativo de penas especialmente duras como la expulsión del estado clerical, o en la exigente tutela del derecho a la defensa propia del proceso judicial. Las disposiciones contrarias contenidas en esas facultades están en claro contraste con el Código de 1983. Éste, en su libro VI, diseña un derecho penal de alta calidad, con instrumentos aptos para el paso de situaciones difíciles. Afirma De Paolis que el gran mal que afecta al derecho penal de la Iglesia es su desconocimiento y, consecuentemente, su escasa aplicación. Para perfeccionarlo habría que cambiar muy pocas cosas.

Davide Cito (*Delicta graviora contro la fede e sacramenti*) y Claudio Papale (*I delitti contro la morale*) hacen un análisis de los diferentes tipos delictivos. Enrico Parolari estudia los aspectos psicopatológicos más importantes a tener en cuenta en el examen de los delitos canónicos. Mons Charles J. Scicluna expone sintéticamente

te, pero de modo detallado, el *iter* procesual de los *delicta graviora*. Nadie acumula tanta experiencia como él en ese campo.

Luigi Ortaglio (*L'indagine previa nei casi di delicta graviora*) afronta una muy importante cuestión en nuestros días. Dado el frecuente recurso a la vía administrativa, resulta fundamental una investigación preliminar completa, bien realizada. Andrea D'Auria (*La scelta della procedura per l'irrogazione delle pene*) estudia, desde diferentes niveles, los criterios a favor o en contra de la elección de una u otra vía para la irrogación de las penas. El trabajo de Damián Guillermo Astigueta versa sobre las facultades especiales concedidas en los últimos años a la Congregación para el Clero y a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

Nicola Bartone trata de aspectos en los que entra en juego la relación de la autoridad eclesiástica con la civil. Muy interesante la ponencia de Michele Riondino, que abre nuevas perspectivas en el estudio de la pena canónica. Propone no limitarse a una concepción meramente retributiva de la pena, sino abrirse a una solución penal que contenga un proyecto reparativo de mejora, un proyecto de bien. Se trata de no respon-

der al mal con el mal, sino con el bien (cfr. Rom 12,21). Un buen instrumento es el recurso a las técnicas de mediación, que pueden conducir hasta el perdón.

Mario Ferrante muestra en su intervención el impacto que el *motu proprio Omnium in mentem* ha tenido en el delito de apostasía. El estudio de Pietro Lojacono lleva por título *Tutela della dignità del sacerdozio ministeriale e necessità di assicurare ai minori un «ambiente ecclesiale sicuro»*. Analiza el papel que tienen en ese ámbito las irregularidades para recibir o ejercer la órdenes, de modo especial aquellas que surgen de la presencia de una anomalía psíquica (cc. 1041 y 1044). Asimismo, resalta la importancia de que se evalúen adecuadamente la madurez psicológica y afectiva en el periodo de formación de los candidatos al sacerdocio.

Como ha podido observarse, todos los autores poseen una alta cualificación y los temas tratados son de gran interés. Estamos ante un volumen muy idóneo para una profunda actualización en los temas de mayor relieve del derecho penal canónico en estos momentos de la vida de la Iglesia.

José BERNAL PASCUAL

---

**Arturo CATTANEO (con la collaborazione di Constantino-M. FABRIS),**  
*Fondamenti ecclesiologici del diritto canonico*, Marcianum Press,  
Venezia 2011, 258 pp., ISBN 978-88-6512-072-9.

Cualquier conocimiento científico tiende a ocuparse de los fenómenos o realidades que estudia, desde la perspectiva particular que le es propia, prestando atención a esas realidades, interpre-

tándolas, extrayendo consecuencias más o menos prácticas... y procurando indagar en sus causas, tanto próximas como remotas. Esto ocurre también con el Derecho canónico, cuyos mejores cultiva-